Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MAYO 19 DE 2023.

A despacho la manifestación de la incidentante **YHANA MILET ALARCON POLO** dando cuenta del pago que recibió de parte de **NUEVA EPS** por concepto de incapacidades adeudadas.

Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretaria,

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No 5 1 6

ASUNTO: INCIDENTE DE DESACATO

INCIDENTANTE: YHANA M. ALARCON POLO

INCIDENTADA: NUEVA EPS

RADICACIÓN: 2020-00032-05

Atendiendo lo manifestado por la señora YHANA MILET ALARCON POLO quien funge como incidentante dentro del asunto de la referencia dando cuenta del pago que recibió de parte de **NUEVA EPS** por concepto de dos (2) periodos de incapacidades adeudadas, el Juzgado ORDENA agregar al expediente para que conste y sea de conocimiento de la entidad accionada dicho informe.

NOTIFIQUESE a las partes de la anterior decisión por el medio más expedito.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9742b807a6a1317ca3c4e0f4f5c10c44c73619a3b8926f2a15e76467866f0e38**

Documento generado en 23/05/2023 09:19:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica